

	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha de realización	Septiembre de 2021
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro -Nataly María Angel Martínez

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar el diseño y efectividad de los controles internos en los diferentes procesos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el cumplimiento de los indicadores y de los criterios de racionalización y austeridad del gasto público, de conformidad con la normatividad legal vigente y ofrecer las recomendaciones para el mejoramiento continuo.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente en lo relacionado a la ejecución y seguimiento del Plan de Austeridad contemplado en el artículo 28 del Decreto Distrital 492 de 2019, relacionado con la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reconocimiento y pago de horas extras, dominicales y festivos, compensación por vacaciones, bonos navideños, capacitaciones, gastos como pago de horas extras, vacaciones, fotocopiado e impresión, ahorro en consumo de agua, y energía, uso racional de los servicios públicos, de publicidad y comunicaciones, y de otros servicios administrativos, para el segundo trimestre del año 2021.

MUESTRA Y CRITERIOS:

La muestra considerada para la presente revisión se basa en los rubros establecidos en el Decreto Distrital 492 de 2019 por medio del cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital. En ese sentido, se tendrá en cuenta la información remitida por los procesos de los rubros aplicables al instituto y cuya ejecución presupuestal es de los meses de abril, mayo y junio de 2021.

Para el presente informe se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes procesos, y la información que se encuentra en la página web, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los contratos celebrados por el Instituto, los controles establecidos para el seguimiento de los consumos de energía y agua, entre otros.

Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizará un análisis sobre los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en:

- Decretos N° 1737 de 1998.
- Decreto Distrital 030 de 1999 “por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa fe de Bogotá”.
- Decreto Distrital 054 y 084 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,
- Circular 017 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014),
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018.
- Decreto N° 1068 de 2015.
- Decreto Distrital 492 de agosto de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*

METODOLOGIA:

La metodología para la emisión del informe será la revisión de la información presentada por los responsables de los procesos respecto al Plan de austeridad orientado a garantizar la racionalización efectiva y austeridad del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y la verificación de la información publicada y ejecución presupuestal de los siguientes ítems:

- ✓ Contratación por prestación de servicios.
- ✓ Consumo de servicios públicos (Energía, acueducto y alcantarillado, aseo, telecomunicaciones y telefonía)
- ✓ Impresiones y fotocopias
- ✓ Combustible
- ✓ Política de cero papel

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Control Interno atendiendo las normas de austeridad del gasto antes mencionadas, realiza el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto e Indicadores de Austeridad regidos por el Decreto Distrital 492 de 2019 en su artículo 28 y 29, los cuales se detallan a continuación:

“Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

Artículo 29. Indicadores. Una vez elaborado el Plan de Austeridad por Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y ii) indicador de Cumplimiento.”

La Subdirección de Gestión Corporativa presenta un Informe de las Medidas de Austeridad del Gasto para el 2do trimestre 2021, cuyo objetivo general es verificar la efectividad y el cumplimiento de todos los lineamientos entorno a la austeridad y transparencia del gasto público que son exigibles al Instituto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Así mismo, se determina que el alcance del mencionado informe es realizar el seguimiento y evaluación de la efectividad de los mecanismos de control desarrollados para la gestión oportuna y efectiva de gastos como (combustible, servicios públicos, entre otros), de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Dicho documento establece que para en el componente energético se busca fomentar una cultura de ahorro de energía en cada sede de la Entidad a partir de la implementación de las siguientes estrategias:

- **Garantizar a través del contrato de mantenimiento, el adecuado funcionamiento de los equipos eléctricos:** Durante el primer semestre del año 2021 se realizaron mantenimientos a la planta eléctrica, y al cuarto frío en la Unidad de Cuidado Animal.
- **Capacitar a los servidores del Instituto en el ahorro de la energía:** Se realizó capacitación a los servidores de la Unidad de Cuidado Animal en temas relacionados con el ahorro y uso eficiente de la energía.



Capacitación de ahorro de energía en la Unidad de Cuidado Animal.

Fuente: Informe medidas austeridad del Gasto SGC

- En el mes de junio se realizó capacitación con el área de servicios generales en los temas relacionados con el ahorro y uso eficiente de energía.
- Se realizó la socialización de los aparatos y las prácticas denominadas vampiros de energía, ya que consumen el recurso por estar conectadas así no estén en uso, así mismo se informaron las prácticas de ahorro y uso eficiente de la energía como programar los temporizadores de aparatos eléctricos, el uso correcto y la ubicación para que no afecten su funcionamiento y el reemplazo de bombillas tradicional por bombillas ahorradoras tipo Led.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Se compartió el video de energías renovables de EPM, donde se recalcó la importancia de las energías renovables como la energía solar y eólica, empleados como ejemplo en la guajira en el eólico que genera energía eléctrica.
- **Divulgar campañas de ahorro y uso eficiente de la energía:** Mediante mesas de trabajo con la oficina de Comunicaciones, se diseñaron y se divulgaron piezas que contienen tips para el ahorro y uso eficiente de la energía.



Campaña de ahorro de energía divulgada a los servidores del Instituto.

Fuente: Informe medidas austeridad del Gasto SGC

Durante el mes de mayo, se divulgó la campaña con tips de ahorro y uso eficiente de energía a través del correo institucional para todos los servidores del Instituto

- **Cambio de luminarias convencionales por bombillas tipo led:** Durante el primer semestre se realizó el cambio de 10 bombillas tipo led en el container y el cambio de 15 lámparas en las oficinas de la Unidad de Cuidado Animal.

Mientras que para el **componente hídrico** se fomenta una cultura de ahorro de agua en cada sede de la Entidad a partir de la implementación de las siguientes estrategias:

- **Divulgar campañas de ahorro y uso eficiente del agua:** Mediante mesas de trabajo con la oficina de Comunicaciones, se diseñaron y se divulgaron piezas que contienen tips para el ahorro y uso eficiente del agua.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Campaña de ahorro de agua divulgada a los servidores del Instituto.

- Durante el mes de abril, se divulgó la campaña del sistema de aguas lluvia, a través del correo institucional para todos los servidores del Instituto.



Campaña de ahorro de energía divulgada a los servidores del Instituto

- Durante el mes de mayo, se divulgó la campaña con tips de ahorro y uso eficiente de agua a través del correo institucional para todos los servidores del Instituto
- **Implementar estrategias de captación de aguas lluvias en la sede operativa con el fin de reutilizar el agua en el lavado de las instalaciones:** Se implementó un sistema de aprovechamiento de aguas lluvias en la Unidad de Cuidado Animal mediante el contrato 552 de 2020.
- El sistema permite el almacenamiento de 4500 litros que son distribuidos por una tubería al interior de 4 zonas de caniles para el lavado de las instalaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Módulos de almacenamiento de aguas lluvia Unidad de Cuidado Animal

- **Capacitar a los servidores del Instituto en el ahorro de agua en todas las sedes:** Se realizó capacitación a los servidores de la Unidad de Cuidado Animal en temas relacionados con el ahorro y uso eficiente del agua.



Capacitación de ahorro de agua y energía en la Unidad de Cuidado Animal

- El día 29 de marzo y el día 27 de mayo, se realizó capacitación con el área de servicios generales en los temas relacionados con el ahorro y uso eficiente de agua, reiterando que, durante el lavado de caniles e instalaciones, se deben cerrar las llaves cuando se estén desplazando y realizando actividades de barrido, así mismo reportar daños en las llaves o fugas, se realizó la presentación de la importancia de recurso hídrico para la vida, así mismo, se realizó el listado de las actividades que permiten el ahorro y uso eficiente del agua en nuestros hogares.

Además, se celebra el siguiente convenio interadministrativo:

- **Analizar la suscripción de Alianzas estratégicas para garantizar el servicio de poda en la sede operativa:** Se realizó la articulación del servicio de poda con la empresa de Aseo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, quien factura el servicio en la factura de cobro mensual desde el mes de enero de 2021, esto representa un ahorro del 80 % del costo promedio de un servicio de poda con un contratista particular.

En cuanto a los indicadores de austeridad y cumplimiento requeridos mediante el citado Decreto Distrital 492 de 2019 la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto presenta la siguiente información:

INDICADOR SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- COMPONENTE ENERGÉTICO

Indicador Comparativo de lectura anterior VS lectura actual en KWH

- ✓ $(\text{Lectura actual 2021} - \text{lectura anterior 2020}) / (\text{Lectura actual 2021} + \text{lectura anterior 2020}) * 100\%$
- ✓ $(29.605 \text{ kW 2021} - 45.232 \text{ kW 2020}) / (29.605 \text{ kW 2021} + 45.232 \text{ kW 2020}) * 100\%$

R: El consumo de energía disminuyó en un 20% para el año 2021 con respecto al consumo del primer semestre del año 2020.

- COMPONENTE HÍDRICO

Indicador Comparativo de lectura anterior vs lectura actual en M³

- ✓ $(\text{Lectura actual 2021} - \text{lectura anterior 2020}) / (\text{Lectura actual 2021} + \text{lectura anterior 2020}) * 100\%$
- ✓ $(1500 \text{ M}^3 \text{ 2021} - 1625 \text{ M}^3 \text{ 2020}) / (1500 \text{ M}^3 \text{ 2021} + 1625 \text{ M}^3 \text{ 2020}) * 100\%$

R: Se redujo un 4 % el consumo de agua para el año 2021 con respecto al consumo del primer semestre del año 2020.

Respecto a la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa, se considera necesario incluir el Plan de Austeridad con las metas propuestas para cada componente y sus respectivos indicadores de cumplimiento con el fin de realizar el seguimiento correspondiente.

Se procede a realizar el seguimiento de lo contenido en las normas legales vigentes mencionadas en el criterio de este informe de la siguiente manera:

- Contratación por prestación de servicios

Respecto a este primer rubro, el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

De otro lado, el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019 establece las condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión así: “ Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.”

Por su parte, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal expidió la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018 expidió las medidas sobre austeridad en el Gasto Público, y en su artículo 3 señala: “Los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales sólo se podrán realizar teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando no exista personal de planta en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, con capacidad para desarrollar las actividades del objeto contractual. Para el efecto, en los documentos precontractuales darán cuenta la inexistencia o insuficiencia de personal de planta en el marco de la normatividad vigente.
- Que la actividad requiera un grado de conocimiento o especialización que implique la contratación del servicio, cuando a ello haya lugar en el marco de la normatividad vigente.
- Los estudios previos de los contratos que se pretendan suscribir identificaran claramente la necesidad que se pretende satisfacer, en el marco de los principios de economía, eficiencia y efectividad de las actuaciones administrativas”.

Conforme a lo anterior, la contratación de personal para la prestación de los servicios en el Instituto se realiza teniendo en cuenta las necesidades de los procesos, toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para la prestación de los servicios con calidad para el cumplimiento de los proyectos de inversión y de la misión de la entidad.

En los procesos de contratación de prestación de servicios se da cumplimiento a los requisitos exigidos en la lista de chequeo según formato PA02-PRO2-F01 – proceso de apoyo gestión jurídica, que se encuentran en el listado maestro de documentos PE01-PRO1-F07, la cual contiene todos los documentos necesarios para realizar el proceso de contratación y uno de ellos es la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal de planta que emite el proceso de Talento Humano. Lo anterior, con base al Manual de Contratación PA02-MN01 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal actualizado por Resolución 084 del 30 de julio de 2019.

- Consumo de servicios públicos (Energía, acueducto y alcantarillado, aseo)

Respecto a los servicios públicos, el artículo 27 del Decreto Distrital 492 de 2019 establece que las entidades establecerán medidas tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía: “Las entidades y organismos distritales deberán realizar anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

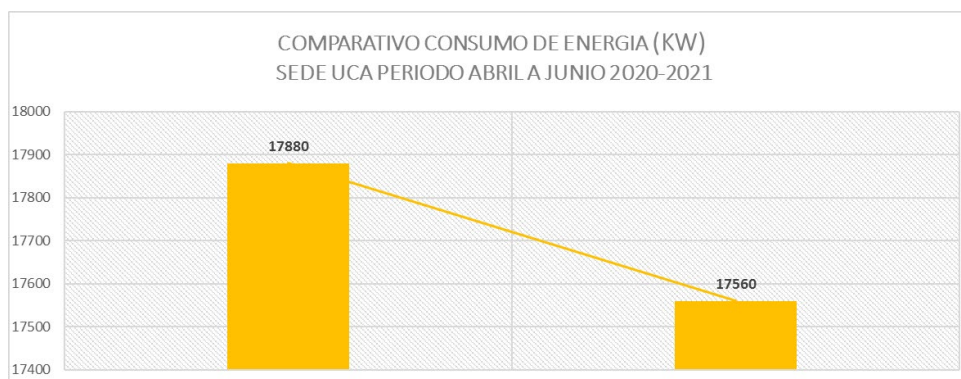
A los fines de monitorear el comportamiento de los servicios públicos, se analizará la siguiente información por cada uno de los componentes presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto:

COMPONENTE ENERGÉTICO UCA

Como parte de las actividades de racionalización del recurso que ejerce el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se encuentra identificar el comportamiento promedio de la demanda del servicio de energía. A continuación, se presenta los datos del consumo de energía en ambas Sedes del Instituto:

CONSUMO DE ENERGIA UCA								
AÑO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL	
	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO
2020	5320	\$ 2.923.310	5720	\$ 3.120.590	6840	\$ 3.697.040	17880	\$ 9.740.940
2021	6240	\$ 3.535.170	5640	\$ 3.216.680	5680	\$ 3.258.688	17560	\$ 10.010.538

Fuente de información: Información reportada por Recursos Físicos de la SGC-IDPYBA



Al evidenciar el consumo de energía del segundo trimestre del 2021 para la Unidad de Cuidado Animal del IDPYBA, se observa una disminución mensual en los KW de 1,79% en comparación con el mismo periodo del año 2020, y un aumento en el costo de la energía en 2,77% respecto periodo anterior.

COMPONENTE ENERGÉTICO SEDE ADMINISTRATIVA

La tabla que a continuación se presenta refleja el consumo energético en unidades KWH correspondiente a los meses de abril a junio de los años 2020 y 2021 de la Sede Administrativa:

CONSUMO DE ENERGIA SEDE ADMINISTRATIVA								
AÑO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL	
	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO
2020	2657	\$ 1.883.760	2800	\$ 1.818.830	0	\$ -	5457	\$ 3.702.590



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

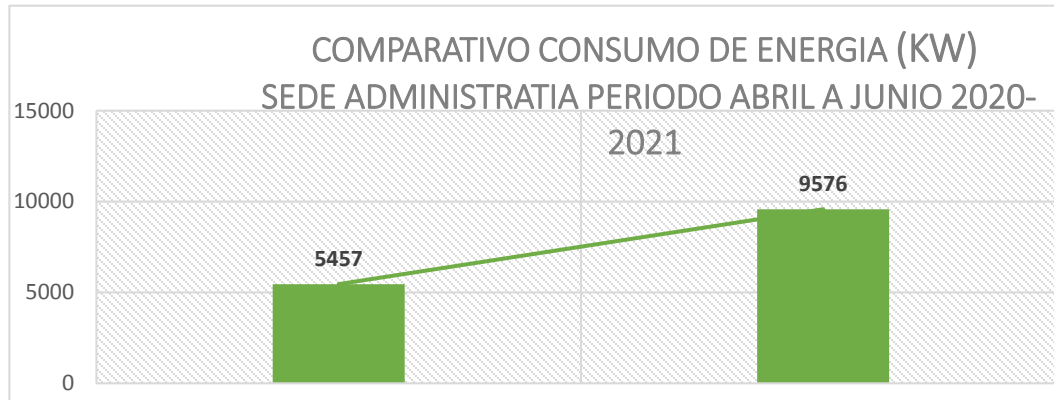
Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

2021	2751	\$ 1.592.429	3569	\$ 1.521.282	3256	\$ 1.847.317	9576	\$ 4.961.028
------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------

Fuente de información: I Información reportada por Recursos Físicos de la SGC-IDPYBA



Fuente: Histórico consumos de la Sede Administrativa reportada por la SGA

Al evidenciar el consumo de energía del segundo trimestre del 2021 para la Sede Administrativa del IDPYBA, se observa un incremento en los KW de 75,48% en comparación con el mismo periodo del año 2020, y un aumento en el costo de la energía en 33,99% respecto periodo anterior.

Esto se debe a que durante la vigencia 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se disminuyó la demanda en el consumo de energía, dado a que la gran mayoría de los servidores públicos realizaron trabajo en casa, mientras que en la vigencia 2021 se ha implementado un retorno paulatino a la oficina de la Sede Administrativa.

COMPONENTE HÍDRICO

Las acciones de este componente se enfocan en el control sobre el uso del recurso hídrico, en cuanto al uso eficiente y el ahorro.

A continuación, se presenta una tabla con el consumo de agua en metros cúbicos y costo de las facturas para el periodo de abril a junio de la vigencia 2021. En dicho periodo se presentó un aumento con respecto al 2do trimestre del 2020 de 10,64% del consumo y 14,90% respecto al valor pagado por el servicio.

AÑO	CONSUMO DE AGUA EN LA UCA	
	ABRIL-JUNIO	
	CONSUMO M3	VALOR CONSUMO
2020	1438	\$ 11.579.740
2021	1591	\$ 13.305.540

Fuente de información: I Información reportada por Recursos Físicos de la SGC-IDPYBA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

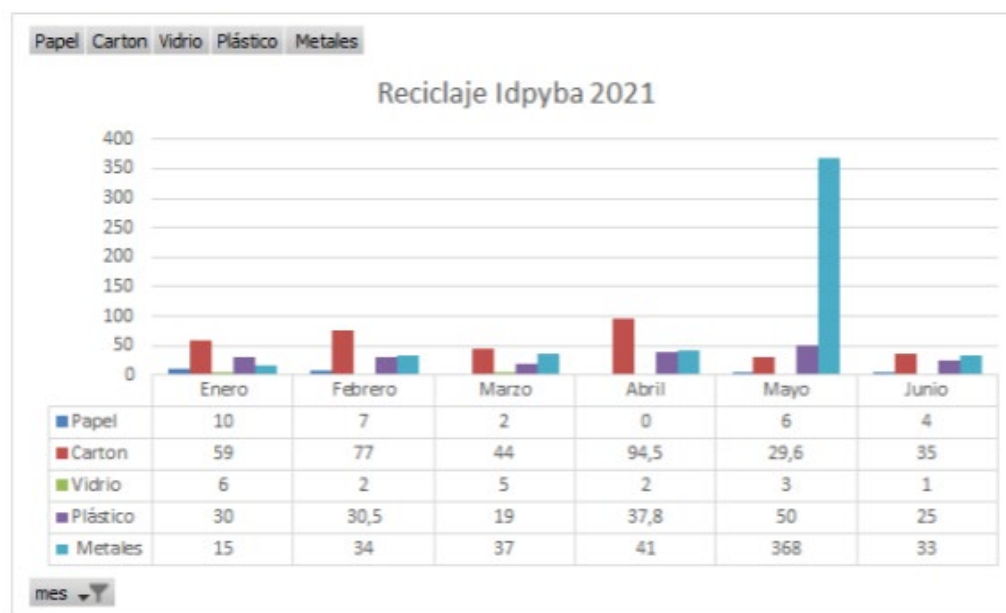
Para la Sede Administrativa no se dispone de información respecto al consumo de agua, pues según información aportada por Recursos Físicos de la Subdirección de Gestión Corporativa dicho servicio va incluido en el valor del arriendo de la oficina.

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Residuos Peligrosos: Durante el desarrollo de las actividades misionales del Instituto se generan residuos peligrosos (corto-punzantes, animales, biosanitarios, medicamentos y residuos administrativos).

Durante el segundo trimestre del año 2021 se gestionó el 100% de los residuos generados:

- Residuos infecciosos: Se disponen con la Empresa Ecocapital SAS con frecuencia semanal.
- Residuos de medicamentos: Se disponen con el programa Posconsumo de Aprovechamiento con periodicidad semestral.
- Residuos administrativos Se disponen semestralmente con el programa Posconsumo Lumina y con el programa RECICLATON de la Secretaría Distrital de Ambiente.



Material reciclado entregado a la Asociación de reciclaje
Fuente: Informe medidas austeridad del gasto de la SGC

Residuos ordinarios: En la Unidad de Cuidado Animal se generan residuos ordinarios, los cuales se entregan 3 veces por semana a la Empresa de Aseo de Bogotá Limpia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

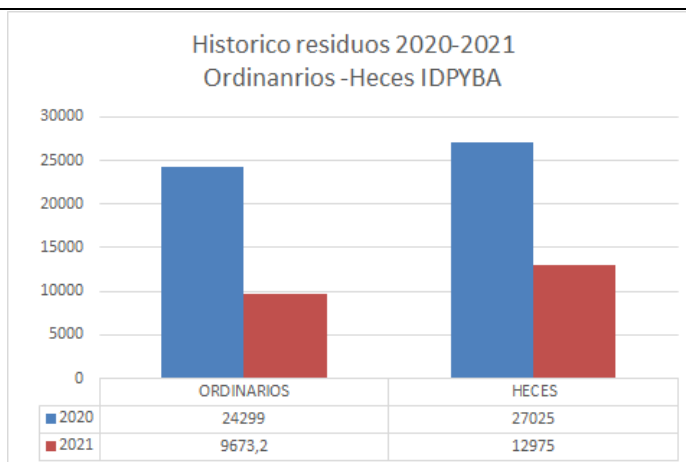
INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Residuos ordinarios generados en el Instituto
Fuente: Informe medidas austeridad del gasto de la SGC

Material Reciclable: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 2184 de 2019, mediante la cual empieza a regir en el 2021, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente, de la siguiente manera:

- **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
- **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

Se está realizando el reemplazo de los puntos ecológicos con el nuevo código de colores en la Unidad de Cuidado Animal.



Punto ecológico con nuevo código de colores en la Unidad de Cuidado Animal

Fuente: Informe medidas austeridad del gasto de la SGC

El material potencialmente reciclable de la sede administrativa se transporta con frecuencia semanal o quincenal a la Unidad de Cuidado Animal para su almacenamiento, y dos veces al mes se entrega



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

el material reciclado de las dos sedes a la Asociación Recicladora Colectivo Loma Verde avalada por la UAESP.



Entrega de residuos reciclables

Fuente: Informe medidas austeridad del gasto de la SGC

Se continúa fortaleciendo el tema de residuos sólidos mediante capacitaciones realizadas en los meses de marzo, abril y mayo fortaleciendo el tema de residuos sólidos. Así mismo, en el marco de la celebración de la semana ambiental se realizaron las siguientes actividades:



Fuente: Informe Medidas de Austeridad del Gasto (2do trimestre de 2021)

- El lunes 31 de mayo se realizó Capacitación Posconsumo de medicamentos veterinarios a cargo del grupo Aprovet.
- El martes 1 de junio se realizó Capacitación Posconsumo ¿Qué se hacen con los residuos de bombillas? A cargo del grupo Lumina.
- El miércoles 2 de junio se realizó Capacitación Consumo Sostenible, a cargo de la Fundación Fenix.
- Se socializa virtualmente la campaña ¡Hagamos buen uso de los residuos!:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Campaña de manejo de residuos.

Fuente: Informe Medidas de Austeridad del Gasto (2do trimestre de 2021)

- En el mes de abril se socializó las recomendaciones para la correcta segregación de residuos en los puntos ecológicos.



Fuente: Informe Medidas de Austeridad del Gasto (2do trimestre de 2021)

- En el mes de abril se socializó las recomendaciones para el manejo de residuos peligrosos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

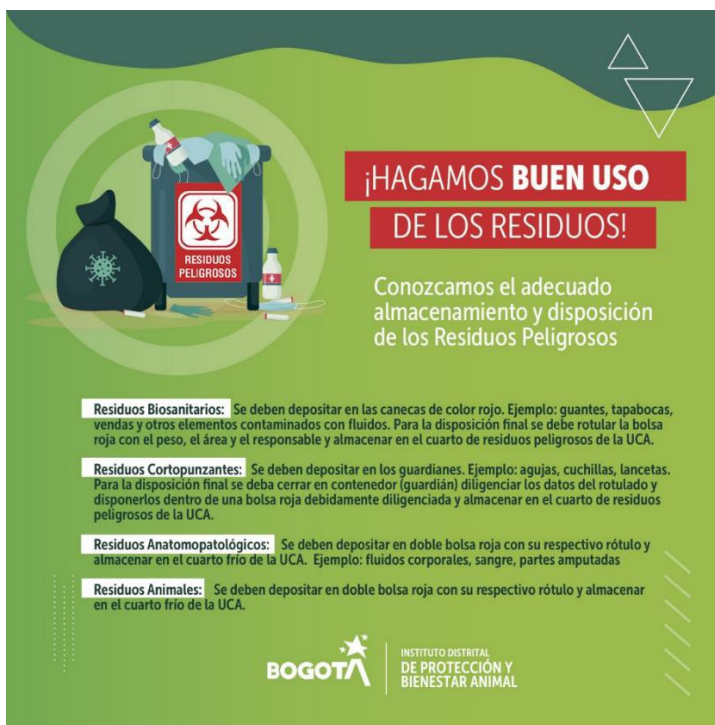
INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Fuente: Informe Medidas de Austeridad del Gasto (2do trimestre de 2021)

- Consumo de servicios de telefonía fija y móvil

El artículo 12 de la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018, “*Por la cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA*”, señala: **Servicio de Telefonía:** El Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, adoptara medidas de control para llamadas internacionales y a teléfonos celulares.

La entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual. Superado el monto autorizado por el reglamento interno, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios del servicio de telefonía móvil.”

En relación al gasto en telefonía móvil, según las cifras reportadas por la Subdirección de Gestión Corporativa, éste aumentó en un 14,28% con respecto al primer trimestre de 2021, sin embargo cumple con los límites establecidos en la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018.

Cabe resaltar, que la entidad suscribió un contrato interadministrativo con ETB donde se tienen otros servicios además de este.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

II trimestre 2021	abr-21	may-21	jun-21	Total gastos telefonía móvil	
Consumo Líneas Móviles (8- planes)	537.566,00	537.566,00	537.566,00	Total II trimestre 2021	1.612.698,00
PLAN LTE 30GB / VOZ ILIMITADO /				Total I trimestre 2021	1.382.472,00

Se observa que el gasto en telefonía móvil presentó un incremento del 17% respecto al 2do trimestre de 2020.

- Impresiones y fotocopias

La Resolución 029 de 2018 en su artículo 11 indica: ***"Fotocopiado, multicopiado y Servicios afines. El instituto deberá hacer uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado y servicios afines, de acuerdo con los criterios y directrices impartidos por la Subdirección de Gestión Corporativa."***

Los funcionarios Públicos deberán utilizar herramientas alternas como los correos electrónicos, la copia escaneada y deberán así mismo evitar la reproducción en papel de documentos que pueden ser descargados de la intranet o internet.

Los particulares que requieran servicios de fotocopiado relativo a documentos producidos por el Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, deberán sufragar previamente los costos de los mismos, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones que regulen la materia."

Por su parte el Decreto 054 de 2008 en el Artículo 3° consagra: *"Las entidades y organismos distritales quedarán exonerados de realizar sus trabajos de impresos y publicaciones a través de la Subdirección de Imprenta Distrital, únicamente cuando ésta última, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud del trabajo respectivo, manifieste por escrito que por razones de alto volumen de trabajo, tiempo requerido para la entrega, o complejidad de las especificaciones técnicas del impreso o publicación, no le es posible atender el respectivo requerimiento. Sólo en este evento se podrá contratar la ejecución de los trabajos solicitados con un tercero."*

En lo relacionado con la publicidad el artículo 1- del Decreto 084 de 2008 que: *"Todas las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, deberán realizar sus trabajos de impresiones y publicaciones oficiales a través de la Subdirección de Imprenta Distrital."*

El Decreto Distrital 492 de 2019 Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos establece que: *"Las entidades y organismos distritales no podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumplen."*

Cuando fuere necesario, las entidades y organismos deberán hacer la divulgación de la información relativa al cumplimiento de sus funciones mediante la edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color y en papeles especiales, observando siempre el costo mínimo de su realización.

En el evento de que la Imprenta Distrital no ofrezca el servicio requerido o no tenga la capacidad para la reproducción de la pieza comunicativa, podrá contratarse el servicio, atendiendo a la normatividad vigente en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia. Se evitará el uso de ediciones de lujo y se mantendrá siempre la imagen institucional y una presentación acorde con la función pública.

Las entidades y organismos se abstendrán de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.), que no se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio.”

En referencia a este punto, luego de realizar la respectiva verificación, se confirma que el Instituto no ha firmado contratos de publicidad durante el segundo trimestre de 2021.

Adicionalmente, se verifica que el servicio de impresión se encuentra sin ejecución presupuestal.

- Política de cero papel

De igual manera la Resolución 029 de 2018 en el artículo 16 refiere sobre “Consumo de Papel. Las dependencias deben reducir el consumo de papel para lo cual deberá incentivarse el cumplimiento de la política de reutilización.”

Según lo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa, en el Instituto se tienen distribuidas las impresoras por piso y se tiene controlada la distribución y uso del papel.

Se realizó socialización de la Política Cero Papel- PA03-PL02 los días 29, 30 de marzo y 30 de abril de 2021 en la Unidad de Cuidado Animal con el personal de custodia, pasantes, médicos, empresa de aseo y área de comportamiento y adopciones.

Con el fin de reducir el uso de papel se ha continuado implementado y reforzado las siguientes acciones:

-Canales de comunicación digital: Para emitir comunicados internos, realizar ajustes y correcciones documentales antes de su versión final, responder encuestas, cuestionarios, evaluaciones digitales.

-Carpetas virtuales: Para almacenar, compartir y editar documentos al mismo tiempo, archivos y registros fotográficos, utilizando aplicaciones como OneDrive, SharePoint y Outlook, los cuales además permiten compartir información fluida, disminuye el uso de espacios físicos y evita que se generen residuos provenientes de carpetas archivo, CDs, ganchos metálicos, cartón y legajadores plásticos.

-Revisión digital y la firma virtual, logrando con ello la disminución y demanda de papel blanco en las oficinas administrativas de la Unidad principalmente con el proceso de cuentas de cobro.

-Realizar corrección y lectura en pantalla de documentos a fin de evitar la impresión del borrador de un documento y minimizar la impresión de Normatividad consultada por internet del Régimen Legal.

-Uso de papel por las dos caras: Configuración de impresoras y computadores para la utilización de las dos caras en casos de emisión de comunicados internos y externos que lo permitan.

-Reutilizar el papel usado o reciclado por una cara: tener en cuenta el correcto uso de la impresora.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CONSUMO DE PAPEL DEL IDPYBA

A continuación, se presentan tablas comparativas del segundo trimestre de la vigencia 2021 y 2020, presentadas por el proceso de TIC de la Subdirección de Gestión Corporativa, en las cuales se evidencia el consumo de resmas de papel, impresiones y cambio de tóner de las impresoras dispuestas en ambas sedes del Instituto:

Impresoras LaserJet Pro MFP M426fdw 2 Trimestre 2021			
Subdirección o Área	CAMBIO DE TONER	Nº IMPRESIONES	RESMAS DE PAPEL APROX
FAUNA	4	12.602	13
DIRECCIÓN	0	-	0
UCA ADMINISTRATIVA	3	6.238	6
UCA ALMACÉN	2	3.451	3
PROPIA ADMINISTRATIVA	2	34.860	34
UCA PROPIA ADMINISTRATIVA	1	8.513	8
TOTAL	12	65.664	64

Fuente: TIC-Subdirección de Gestión Corporativa

Impresoras LaserJet Pro MFP M426fdw 2 Trimestre 2020			
Subdirección o Área	CAMBIO DE TONER	Nº IMPRESIONES	RESMAS DE PAPEL APROX
DIRECCIÓN	0	-	0
FAUNA	2	3.954	4
CULTURA	0	-	0
CORPORATIVA	1	3.915	4
ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	-	0
FINANCIERA	0	-	0
JURIDICA	0	-	0
TOTAL	3	7.869	8

Fuente: TIC-Subdirección de Gestión Corporativa

De lo anterior, se observa que para el segundo trimestre de la vigencia 2021 se incrementó el número de impresiones en 734%, mientras que el número de resmas consumidas aproximadamente se incrementaron en 700%, ambos datos respecto al 2do trimestre de 2020. Esta variación se debe a que durante gran parte de la vigencia 2020 la mayoría de los funcionarios trabajaron remotamente desde sus casas, y desde el segundo trimestre del año 2021 ha existido un retorno gradual a la oficina.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

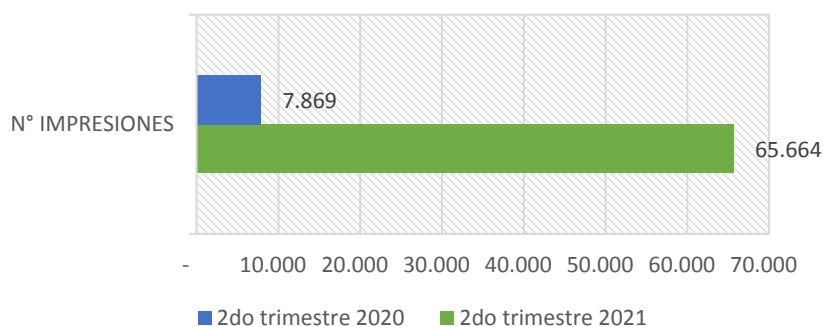
Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0

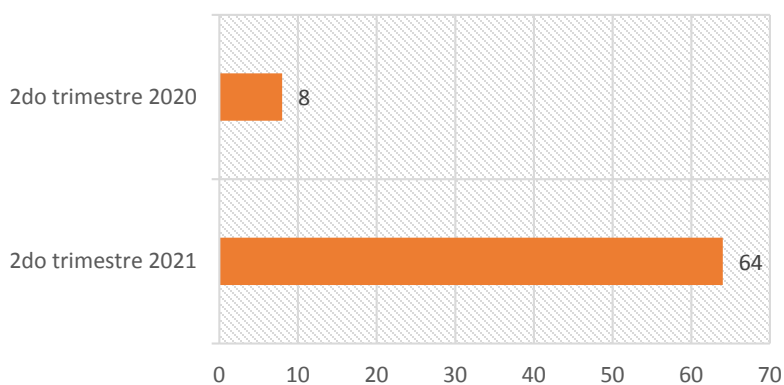


INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Nº de impresiones en ambas Sedes IDPYBA



Nº de resmas de papel





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

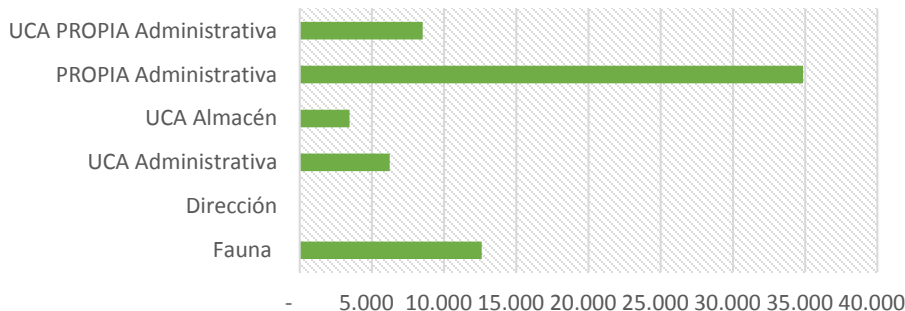
Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

N° impresiones por Dependencia



	Fauna	Dirección	UCA Administrativa	UCA Almacén	PROPIA Administrativa	UCA PROPIA Administrativa
N° IMPRESIONES	12.602	-	6.238	3.451	34.860	8.513

En la gráfica anterior se evidencia que la Dependencia con mayor número de impresiones es la Administrativa dispuesta en la Subdirección de Gestión Corporativa, seguida de la del proceso de Fauna. Se recomienda incentivar principalmente en dichas Dependencias la reutilización de papel y la implementación de la política cero papel adoptada en la Resolución 029 de 2018.

- Combustible

La Resolución 029 de 2018 en el artículo 14 establece que “la Subdirección de Gestión Corporativa implementará los fijará el tope mensual de consumo de gasolina para los vehículos propiedad del Instituto de Protección y Bienestar Animal, teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos”.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

En las dos sedes del Instituto se lleva el registro de los usuarios que se movilizan en bicicleta, se cuenta con Cicloparqueadero cubierto en la Sede de la UCA.



Cicloparqueadero Unidad de Cuidado Animal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

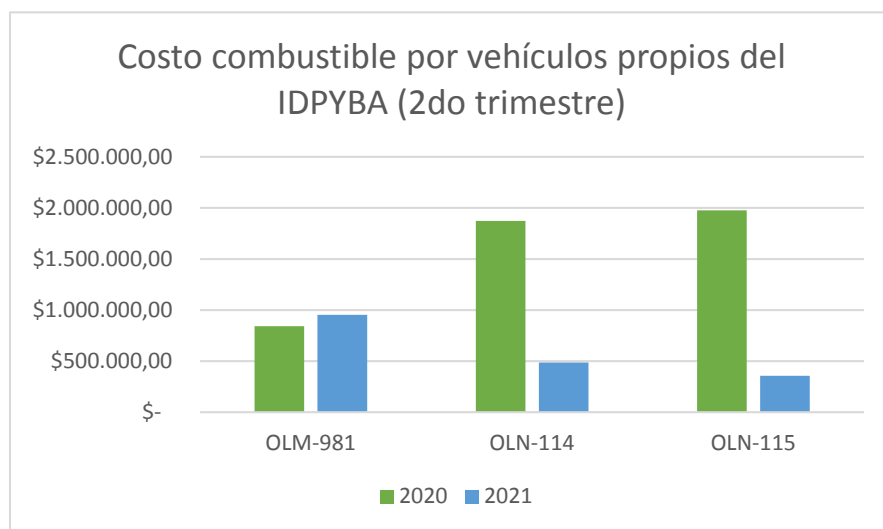
Así mismo, para el personal que no puede desplazarse en medios de transporte sostenible, se ha incentivado, el uso de carro compartido (ocupación mínima de tres (3) personas) de acuerdo con las excepciones establecidas en el Decreto 846 de 2019, con el fin de evitar el uso de transporte público para continuar con las medidas de manejo y prevención del Coronavirus Covid-19.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y KILOMETROS RECORRIDOS

En la presente tabla se evidencia el consolidado del costo del combustible de los vehículos propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para el segundo trimestre de las vigencias 2020-2021:

Periodo	Placa	2020	2021	Diferencia	%
2DO TRIMESTRE	OLM-981	\$ 842.886,00	\$ 954.133,41	\$ 111.247,41	4%
	OLN-114	\$ 1.873.217,00	\$ 487.340,00	-\$ 1.385.877,00	-48%
	OLN-115	\$ 1.977.015,53	\$ 356.530,00	-\$ 1.620.485,53	-56%
Total general		\$ 4.693.118,53	\$ 1.798.003,41	-\$ 2.895.115,12	100%

Fuente: Información suministrada por la SGC



En la presente tabla se presenta el consolidado del consumo y de la facturación de los vehículos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para el segundo trimestre de los años 2020-2021:

FACTURACIÓN COMBUSTIBLE		CONSUMO GL	VALOR CONSUMO
2DO TRIMESTRE	2020	592,97	\$ 4.693.118,53
	2021	211,254	\$ 1.798.003,41

Fuente: Información suministrada por la SGC

En el segundo trimestre de 2021 se evidencia una disminución en el consumo de galones de combustible de un 64% y del valor pagado de 62% respecto al mismo periodo de la vigencia 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Revisión ejecución presupuestal

Las ejecuciones presupuestales de los rubros referidos en las normas de austeridad en el gasto tuvieron el siguiente comportamiento en el segundo trimestre de las vigencias 2020-2021:

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
GASTOS	30.519.335.200,00	13.185.167.237,00	43,20%	7.027.112.506,00	23,03%
Gastos de representación	245.748.000,00	116.699.392,00	47,49%	116.699.392,00	100,00%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	5.788.000,00	-	-	-	-
Servicios de telecomunicaciones móviles	15.000.000,00	-	-	-	-
Servicios de copia y reproducción	1.200.000,00	100.000,00	8,33%	100.000,00	100,00%
Servicios de impresión	24.577.000,00	-	0	-	-
Energía	31.000.000,00	11.272.690,00	36,36%	11.272.690,00	100,00%
Acueducto y alcantarillado	9.600.000,00	2.370.560,00	24,69%	2.370.560,00	100,00%

Fuente: Ejecución presupuestal junio 2020

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
GASTOS	34.838.223.000,00	16.177.841.937,00	46,44%	5.157.959.057,00	15%
Gastos de representación	251.646.000,00	119.286.193,00	47%	119.286.193,00	100%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	5.927.000,00	-	-	-	-
Servicios de telecomunicaciones móviles	7.000.000,00	7.000.000,00	100%	0,00	0%
Servicios de copia y reproducción	21.600.000,00	100.000,00	0,46%	100.000,00	100%
Servicios de impresión	15.000.000,00	-	-	-	-
Energía	31.930.000,00	8.271.505,00	25,91%	8.271.505,00	100%
Acueducto y alcantarillado	4.500.000,00	-	0,00%	-	-

Fuente: Ejecución presupuestal junio 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

La ejecución presupuestal de los rubros horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos, servicios de telefonía móvil, servicios de impresión, y acueducto y alcantarillado se encuentra en cero.

Por su parte, se observa que los gastos de representación para el 1er semestre de la vigencia 2021 se mantuvieron en el mismo porcentaje de ejecución respecto al 1er semestre de 2020. De otro lado, para el 1er semestre de la vigencia 2021 el servicio de energía disminuyó en su porcentaje de ejecución presupuestal en 28,76% respecto al 1er semestre de 2020.

Los servicios de copia y reproducción cuya apropiación pasó de 1.200.000 pesos para la vigencia 2020 a 21.600.000 pesos para la vigencia 2021 reporta una ejecución de 100.000 pesos para ambos periodos comparativos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se recomienda la elaboración y seguimiento del Plan de Austeridad y de los indicadores, según lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto Distrital 492 de 2019. En este sentido, la norma dispone que una vez sea elaborado el Plan de Austeridad, se deben manejar dos tipos de indicadores:

- i) **indicador de austeridad:**

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

IA: Indicador de Austeridad= Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

t: Período, para el periodo se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

- ii) **indicador de cumplimiento:**

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

- Se recomienda continuar el seguimiento y las medidas tendientes a controlar el consumo de energía (KWH) en la Sede Administrativa que aumentó en un 75,48% para el segundo trimestre de 2021, con una incidencia de incremento del 33,99% en el valor de la facturación. Cabe resaltar, que en la UCA dicho consumo de energía disminuyó en 1,79% en comparación con el segundo trimestre del año 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- De la misma manera, se reporta un aumento del consumo de agua en la UCA de un 10,64% y del valor facturado en 14,90%, con lo cual se recomienda continuar con las medidas tendientes a concientizar al personal y visitantes para el ahorro del recurso hídrico.
- Por su parte, el costo en telefonía móvil presentó un incremento del 17% en comparación al 2do trimestre de 2020, sin embargo, el gasto se encuentra dentro de los límites establecidos para este rubro establecidos en la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018 de IDPYBA.
- Se observa un aumento del número de impresiones del 734% en ambas sedes, lo cual impactó el consumo de resmas de papel que presentó un aumento similar de 700%. Esta variación significativa se debe a que durante gran parte de la vigencia 2020 por la pandemia del virus Covid-19 la mayoría de los funcionarios trabajaron remotamente desde sus casas, y desde el segundo trimestre del año 2021 ha existido un retorno gradual a la oficina, sin embargo, se recomienda incentivar a los procesos a la reutilización de papel y a otras medidas para dar cumplimiento a la implementación de la política cero papel adoptada en Resolución 029 de 2018 por el Instituto.
- Se evidencia de reducción del valor pagado por consumo de combustible de los vehículos propiedad del Instituto para el segundo trimestre del 2021 de un 62% en comparación a lo girado por este concepto en el mismo periodo de la vigencia 2020. Se recomienda llevar el control de los kilómetros, consumo, vs actividades programadas por cada uno de los vehículos.
- Se recomienda continuar con la aplicación del Decreto Distrital 492 de 2019, Resolución 029 de 2018 del Instituto Distrital de Protección Animal y demás normas relacionadas con la austeridad del gasto.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesor de Control Interno

NATALY MARÍA ANGEL MARTÍNEZ
Contratista-Control Interno